

municipales. Así mismo, los titulares o propietarios afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el citado periodo de exposición al público.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Haro, a 25 de Mayo de 1990.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Exposición pública del expediente sobre escudo y bandera de municipio
III.C.795

Don Oscar Fernández Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión Ordinaria de 24 de abril de 1990, el Escudo y la Bandera representativos del Municipio de Hormilla.

Hace saber: Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Hormilla, a 24 de mayo de 1990.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990
III.C.796

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huercanos (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Huercanos, a 18 de mayo de 1990.— El Alcalde.

Alteración de la calificación jurídica de varios bienes
III.C. 797

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 8 de mayo de 1990 la alteración de la calificación jurídica de bienes patrimoniales y su calificación como bienes de uso público de los dos patios situados en la calle Solana, 13, uno a la derecha del almacén municipal de 35 metros cuadrados y otro a su izquierda de 20 metros cuadrados; se hace público por plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Huercanos, a 16 de mayo de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de urbanización de la calle Era y otras
III.C. 798

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día ocho de Mayo del presente año, el Proyecto Técnico denominado "Urbanización de C/ Era y Otras", redactado por el Arquitecto D. Marcelino J. Magaña Izco, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de que no se produjese reclamación o alegación alguna.

Huercanos, a 16 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Constitución del derecho de superficie sobre un solar de propiedad municipal en favor de Asprodema-Rioja
III.C.799

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de

Junio de 1989, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la Constitución del derecho de superficie en la parcela 72.1, propiedad municipal, de 3.500 m2. de superficie y sita en el Polígono de la Portalada, en favor de la Asociación Promotora del Deficiente Mental Adulto (Asprodema-Rioja), para la construcción de un edificio destinado a Centro Especial de Empleo, con las cláusulas descritas en el expediente de su razón.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho Expediente a información pública por plazo de quince días, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 21 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Notificación

III.C.800

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados su inclusión en el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Forma de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conforme por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en periodo voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente si fuere expreso, y si no fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 17 de Mayo de 1990.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

Titular: Insausti Herce Miguel Angel
D.N.I./C.I.F.: 16.507.600
Domicilio: Lardero, 27-3º B
Nº Liquidación: 90/344
Hecho imponible: Impuesto sobre circulación de vehículos LO-0490-J (remolque)
Importe: 2.322 ptas.

Titular: Sáenz Espinosa Pedro
D.N.I./C.I.F.: 16.534.584
Domicilio: Avenida de la Paz, 5-8º A
Nº Liquidación: 90/1968
Hecho imponible: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica LO-8413-J
Importe: 5.400 ptas.

Titular: Angulo Martín Fenando
D.N.I./C.I.F.: 16.500.181
Domicilio: Saturnino Ulargui 10, CS
Nº Liquidación: 90/2248
Hecho imponible: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica LO-8587-J
Importe: 5.400 ptas.

Titular: Uzuriaga Mendez Luis
D.N.I./C.I.F.: 16.542.610
Domicilio: Cofradía del Pez, 1-3º Izda
Nº Liquidación: 90/2275
Hecho imponible: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica LO-8596-J
Importe: 5.400 ptas.

Titular: Chavarri Barahona José Nicolas
D.N.I./C.I.F.: 16.493.030
Domicilio: Gran Vía 50, Esc. I, 4º-6